



Callao, 24 de diciembre de 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 264-2021-CF-FIME. - CALLAO, 24 DE DICIEMBRE DE 2021. - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 127-2021-DEPIM-FIME, con el cual, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según Art. 61º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV. LOS ESTUDIOS; dice: El régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete (17) semanas. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, según Art. 65º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC, TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los contenidos académicos indicados en los sílabos de asignaturas de la UNAC son flexibles, debiéndoseles adecuar a las exigencias y necesidades de su entorno. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil del egresado;

Que, según Art. 71º DEL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIOS UNAC. TITULO IV LOS ESTUDIOS; dice: Los sílabos, de la misma asignatura, en una escuela profesional, tiene el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC

Que, según Art. 71º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Art. 73.4º DEL ESTATUTO UNAC. CAPITULO VIII. DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS; son atribuciones del director del departamento académico, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimientos de las Escuelas Profesionales;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, hace llegar los Sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2021-B;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en **sesión extraordinaria de fecha 24.12.2021**, aprueba los 63 (sesenta y tres) sílabos de las Asignaturas Programadas en el Semestre Académico 2021-B, los cuales forman parte del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25



de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR, 63 (sesenta y tres) SILABOS** de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2021-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

CICLO	ASIGNATURA	CÓDIGO			
PRIMER CICLO	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	M001	SEPTIMO CICLO	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	M0632
	CÁLCULO DIFERENCIAL	M002		MÁQUINAS HIDRÁULICAS	M0733
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	M003		MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	M0734
	QUÍMICA APLICADA	M004		CIRCUITOS ELÉCTRICOS	M0735
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	M0105		INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	M0736
	INGLÉS TÉCNICO I	M0106		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	M0737
SEGUNDO CICLO	CÁLCULO INTEGRAL	M0207	OCTAVO CICLO	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	M0839
	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	M0208		MÁQUINAS ELÉCTRICAS	M0840
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	M0209		ING. DE LA SOLDA.Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	M0858
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	M0210		TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	M0841
	DIBUJO EN INGENIERIA	M0211		INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	M0842
	INGLÉS TÉCNICO II	M0212		SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	M0855
TERCER CICLO	CÁLCULO MULTIVARIABLE	M0313	NOVENO CICLO	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	M0861
	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES	M0314		SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	M0843
	FÍSICA MOLECULAR	M0315		SISTEMA DE TRANSPORTE MECÁNICA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	M0944
	ESTÁTICA	M0316		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	M0945
	DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA	M0317		VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MÁQUINAS	M0956
CUARTO CICLO	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	M0418	DECIMO CICLO	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	M0946
	FUNDA. FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	M0419		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	M0947
	DINÁMICA	M0420		PROYECTO DE TESIS	M0948
	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	M0421		AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	M0956
	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	M0422		GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	M0959
QUINTO CICLO	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA	M0523	LABORATORIO DE INGENIERÍA CLIMÁTICA	M0949	
	MECÁNICA DE MATERIALES I	M0524		ELECTRONICA INDUSTRIAL	M1050
	TERMODINÁMICA I	M0525		FUERZA MOTRIZ Y GENERAC.DE ENERGÍA ELÉC.	M1051
	MECÁNICA DE FLUIDOS I	M0526		INGENIERIA DEL MANTENIMIENTO	M1052
	INGENIERÍA DE MANUFACTURA I	M0527		SISTEMAS NEUMÁTICOS - ELECTRONEUMÁTICOS OLEOHIDRÁULICOS - ELECTROHIDRÁULICOS (E)	M1057
SEXTO CICLO	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	M0628	ASEGURA.DE LA CALIDAD DE PROC.INDUSTRIALES (E)	M1060	
	MECÁNICA DE MATERIALES II	M0629		DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (E)	M1063
	TERMODINÁMICA II	M0630		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	M1053
	MECÁNICA DE FLUIDOS II	M0631		DESARROLLO DE TESIS	M1054
	INGENIERÍA DE MANUFACTURA II	M0632			



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Mg. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico